

	EDICTO	Fecha:	17-06-2022
		Versión:	5
		Código:	PC-FO-06

LA SUBDIRECTORA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 376 DEL 11 DE MARZO DE 2020, LAS RESOLUCIONES 414 DE 2020, 686 DE 2025 Y 785 DE 2025, Y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios; al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente; al Alcalde Mayor de Bogotá D.C.; a los Alcaldes Locales y Personeros de las localidades de Usaquén y Suba; a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR; a las comunidades de las localidades antes mencionadas; a las demás autoridades y entidades públicas competentes; y a todas las personas naturales o jurídicas, organizaciones y diversos actores interesados en asistir, participar o intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, solicitada por más de cien (100) personas y por cuatro (4) organizaciones sin ánimo de lucro, en el marco del trámite administrativo de evaluación iniciado mediante el Auto No. 000294 del 24 de enero de 2025, correspondiente a la solicitud de licencia ambiental del proyecto “ACCESOS NORTE FASE II, UNIDADES FUNCIONALES 1, 2, 3, 4 Y 5”, a cargo de la empresa CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S., localizado en jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, con área de influencia en las localidades de Usaquén y Suba.

Reunión Informativa

Se llevará a cabo el **sábado 8 de noviembre de 2025**, a partir de las 8:00 AM:

Ciudad	Nombre y descripción	Dirección
Bogotá D.C.	Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	AK 45 (Autonorte) # 205-59, Bogotá

Es importante señalar que la Reunión Informativa se llevará a cabo con el propósito de fortalecer la participación ciudadana en el marco de la Audiencia Pública Ambiental. En este espacio, la ANLA brindará a la comunidad información sobre el alcance del mecanismo y las reglas que rigen su desarrollo e intervención. Por su parte, la CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S presentará el proyecto, haciendo énfasis en los impactos ambientales identificados, las medidas de manejo propuestas y las acciones implementadas para garantizar los derechos de acceso a la información, participación y atención a las comunidades.

La **Reunión Informativa** se constituye en un escenario de participación ambiental en los que las **Comunidades** en general, pueden formular preguntas relacionadas con el proyecto y obtener respuestas por parte de la empresa a cargo de este. De igual manera, durante estas reuniones estarán disponibles los canales digitales de YouTube, Facebook, página web de la ANLA (www.anla.gov.co) y las redes sociales para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes. En las Reuniones Informativas será posible intervenir a través de canales virtuales como plataforma de video conferencias para las personas que así lo requieran, casos para los cuales se brindarán las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo que sean necesarias.

	EDICTO	Fecha:	17-06-2022
		Versión:	5
		Código:	PC-FO-06

Se contará, tanto para las Reuniones Informativas como para la Audiencia Pública Ambiental, con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones por medio de la transmisión en vivo a través de los canales digitales de la ANLA en YouTube (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) Facebook (www.facebook.com/ANLACol/) y su página web (www.anla.gov.co).

Audiencia Pública Ambiental

Se llevará a cabo el **sábado 29 de noviembre de 2025**, a partir de las 8:00 AM:

Ciudad	Nombre y descripción	Dirección
Bogotá D.C.	Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	AK 45 (Autonorte) # 205-59, Bogotá

Tratándose de la Audiencia Pública Ambiental, ésta tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales y ambientales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de una licencia o permiso ambiental, los impactos que éste pueda generar y las medidas de manejo propuestas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas, lo cual deberá tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la ANLA

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que deseen intervenir en la Audiencia Pública Ambiental del proyecto “ACCESOS NORTE FASE II, UNIDADES FUNCIONALES 1, 2, 3, 4 Y 5”, así como para la presentación de ponencias y/o escritos, será el día martes 25 de noviembre de 2025 hasta las 5:00 p.m. Las inscripciones podrán realizarse a través de la línea gratuita nacional 01 8000 112 998, la línea de contacto ciudadano (031) 2540100 (marcando desde teléfono móvil), en el sitio web de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA (www.anla.gov.co) diligenciando el formulario previsto para tal fin, mediante mensaje al correo electrónico licencias@anla.gov.co, o a través de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y las personerías de las localidades de Usaquén y Suba.

Las personas interesadas en intervenir en la Audiencia pública ambiental pueden inscribirse a través del siguiente link: <https://forms.office.com/r/LEQQ8zep6G>



	EDICTO	Fecha:	17-06-2022
		Versión:	5
		Código:	PC-FO-06

Los estudios ambientales y la información adicional a los mismos solicitada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, debidamente presentada y relacionada con el trámite administrativo de licenciamiento ambiental para el “ACCESOS NORTE FASE II, UNIDADES FUNCIONALES 1, 2, 3, 4 Y 5”, estarán a disposición de las entidades públicas y privadas convocadas, así como de las comunidades en general a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, y en las personerías de las localidades de Usaquén y Suba. Asimismo, esta información estará disponible en la página web de esta Autoridad Nacional www.anla.gov.co.

El presente Edicto se suscribe en Bogotá D.C. al primer (1) día del mes de octubre de 2025, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el dos (2) de octubre a partir de las 8:00 a.m. en lugar público de la ANLA, en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, y en las personerías de las localidades de Usaquén y Suba por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de la ANLA.


Subdirectora de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de ____ del año ____, en la ciudad/municipio de ____, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad ____, por el término señalado.

	EDICTO	Fecha:	17-06-2022
		Versión:	5
		Código:	PC-FO-06

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____
Cargo: _____

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, la entidad _____, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____
Cargo: _____